



Resolución Directoral No. 063 -2013-AGN/OTA

Lima, 19 NOV. 2013

VISTO, el Informe N° 346-2013-AGN/OTA-OP y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 130531-2013 don AMANCIO DEMETRIO ARELLAN MALPICA, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Conservación de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, el pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios al Estado;

Que, el artículo 54° en el literal a) la Asignación por cumplir 25 ó 30 años servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y de tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años de servicios, no será aplicable lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, sino lo señalado al respecto en el Decreto Legislativo N° 276 es decir, deberá calcularse en función a la remuneración total mensual que percibe el servidor;

Que, del Informe Escalafonario se desprende que el mencionado servidor adquirió la condición de nombrado a partir del 31 de diciembre de 1987 mediante Resolución Directoral Técnica N° 164-87-AGN/DT y con Informe N° 065-2013-AGN/OTA-OP/AC de Asistencia y Control, registra licencias sin goce de remuneraciones por 58 días comprendido desde febrero de 1994 a febrero de 2010;

Que, en virtud a lo indicado anteriormente el servidor Amancio Demetrio Arellán Malpica, deducidos los días no laborados al tiempo de servicio, cumplió veinticinco (25) años, cero (00) meses y cero (00) días al 28 de febrero del 2013, por lo que acredita el Tiempo de Servicio requerido para el otorgamiento de dicho beneficio;

Con los visados de la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad de Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, al servidor **AMANCIO DEMETRIO ARELLAN MALPICA**, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Conservación, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado al 28 de febrero del 2013, dándole las gracias por su destacada labor en el bien del Patrimonio Documental de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, a favor de **AMANCIO DEMETRIO ARELLAN MALPICA**, la suma de **UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN Y 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,191.20)** por concepto de Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a dos (02) Remuneraciones Totales correspondiente al mes alcanzado el derecho, a razón de S/. 595.60 cada una, la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, a favor de **AMANCIO DEMETRIO ARELLAN MALPICA** veinticinco (25) años, cero (00) meses y cero (00) días de servicios prestados al Estado al 28 de febrero de 2013.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal e interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa